

Madrid, 22 de diciembre de 2020

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Mercados C/ Edisson, 4. 28006, Madrid.

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACION RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y el artículo 507 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. ("AYCO" o la "Sociedad"), comunica la siguiente Información Relevante:

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION POR EL QUE SE DEJA SIN EFCTO EL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO POR EL CONSEJO EN SU SESION DE 27 DE OCTUBRE DE 2020.

El consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2020, ha adoptado por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Dejar sin efecto el aumento de capital acordado por el mismo órgano en su sesión de 27 de octubre de 2020, ejecutando la delegación que le fue conferida por la Junta General de 21 de julio de 2020, al no haberse cubierto el mínimo establecido para la suscripción de Acciones Nuevas en dicho aumento de capital.

Por consiguiente, la Sociedad procederá en el siguiente día hábil a la adopción de este acuerdo a restituir, las aportaciones realizadas por quienes han suscrito Acciones Nuevas en el aumento de capital a que se refiere el párrafo precedente.

El Consejo hace constar que el resultado de este aumento de capital ha sido debido, fundamentalmente, a la situación de incertidumbre derivada del agravamiento de los últimos 4 meses de la crisis ocasionada a nivel mundial por la pandemia de Covid 19, lo que ha causado el retraso en la toma de decisiones por parte de inversores.

Atentamente,

Emilio Javier Carrera Rodríguez Secretario del Consejo de Administración